



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD
DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2012**

ASISTENTES POR LA ADMINISTRACIÓN

D. Antonio Toro Barba
Unidad de Relaciones Laborales

D. Arturo Domínguez Fernández

D. Antonio Olivares Calvo

D^a. Carmen López Martínez
Técnico de Función Administrativa como secretaria de actas

ASISTENTES POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE

D. Francisco Muñoz Guillán
D. Jose Enrique Herrero Fenoll

CSIF

D. Juan de la Cruz Fernández Gálvez
D. José Antonio Horques Pérez
D. Rodolfo Rodríguez Pérez.
D. Francisco Javier Martínez Martínez.

UGT

D. Antonio Macías Borrego
D^a. Veredas Cañuelo Fernández
D^a. Carmen Herrera Vaca
D. Eulalio Carretero Boraita

CCOO

D. Manuel Lao Junco
D. Humberto Muñoz Beltrán.
D. José Gutiérrez Campoy.
D. José Ramírez Ruiz.

FASPI

D. Antonio Rico Álvarez
D. Ángel Tocino Ferrera
D. José M^a Sarmiento Solís
D. Gerardo Ferreras Iglesias.
D. Nicasio Martín Gámez.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
FASPI

[Handwritten signature]
[Handwritten signature] UGT
[Handwritten signature] SATSE
[Handwritten signature] CCOO
[Handwritten signature] CSIF



En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:10 horas del día 17 de diciembre de 2012, se reúnen, las personas que arriba figuran, como miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, con el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de las Actas de reuniones anteriores.**
2. **Modificación del Plan de Ordenación de RR.HH. del SAS conforme a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.**
3. **Acuerdo de la Mesa de Negociación Común de Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2012 sobre créditos y permisos sindicales.**
4. **Agregación de las gerencias de diversos centros del SAS en gerencias compartidas.**
5. **Otros asuntos.**

D. Arturo Domínguez comienza la reunión dando paso al primer punto del orden del día.

1. **Aprobación de las Actas de reuniones anteriores.**

La Secretaria de Actas informa de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales a los borradores de las actas de las reuniones de los días 23 y 30 de noviembre, que se incorporan al documento definitivo, quedando así aprobadas.

Asimismo se recuerda a las organizaciones sindicales que deben firmar las actas de reuniones anteriores que ya han sido aprobadas, para lo que se les pone a su disposición.

2. **Modificación del Plan de Ordenación de RR.HH. del SAS conforme a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.**

D. Arturo Domínguez explica que la Asesoría Jurídica ha informado que no es necesaria una modificación del Plan de Ordenación de RR.HH. del SAS como consecuencia de la nueva normativa, sino sólo que se dicten instrucciones a los Centros y la modificación del procedimiento mediante el que los profesionales puedan aportar las correspondientes certificaciones de la Seguridad Social, y aclara que esta cuestión no tiene nada que ver con la prolongación del servicio activo por falta de años de cotización que contempla el Estatuto Marco.

D. Antonio Olivares informa que se ha pedido a los centros que identifiquen a los profesionales afectados y se han elaborado listados de los profesionales que en fechas próximas se van a jubilar, y que se va a personalizar la comunicación, priorizando a los 87 profesionales que se jubilan en el mes de



2



enero, pero advierte que todo ello se ha realizado con los datos de cotización que nos constan.

CC.OO. agradece a la Administración que haya incluido este tema en el orden del día de la Mesa tal y como solicitaron, y solicitan que se reconozca este derecho al personal eventual para que no se vea discriminado por su tipo de contrato, señalando que en la mayoría de los casos se trata de profesionales en grupos no titulados y mayoritariamente mujeres.

Para ello adjuntan un documento con una propuesta de modificación del Plan de Ordenación de RR.HH. que se adjunta al presente acta, documento que proceden a leer, y en el que solicitan que, el personal temporal que no cuente con el tiempo de cotización suficiente para causar derecho a la pensión de jubilación, pueda continuar en el servicio activo o en la Bolsa del SAS, hasta contar con el tiempo necesario para ello, en las mismas condiciones establecidas para el personal estatutario fijo, tras lo que solicitan el respaldo del resto de organizaciones sindicales, que se adhieren al mismo.

UGT que había solicitado la inclusión de este tema en el orden del día, apoya lo manifestado por CCOO y pide que además se realice una comunicación individual a los profesionales afectados.

D. Arturo Domínguez expone que en estos casos no sólo estaría afectado en Plan de Ordenación de RR.HH., sino también el Pacto de Bolsa, y dada su complejidad, considera que debe ser objeto de análisis jurídico.

D Antonio Olivares recuerda que el Estatuto Marco permite la prórroga en el servicio activo, a instancia del interesado, cuando, en el momento de cumplir la edad de jubilación forzosa, le resten seis años o menos de cotización para causar pensión de jubilación. Pero esto es de aplicación a los profesionales cuyo nombramiento permita dicha prórroga.

SATSE pide la revisión del Plan de Ordenación de RR.HH. y que se les remita el actualmente vigente, peticiones a las que se adhiere CSI-F.

En cuanto a la propuesta de CC.OO., puntualizan que de realizarse una modificación del Pacto de Bolsa, debería dejarse claro que los profesionales que necesiten más tiempo de cotización para jubilarse no tendrán prioridad en la contratación, sino que en el momento que les toque, tengan la posibilidad de ser contratados.

D. Arturo Domínguez propone la modificación del apartado 4º.2.a) de la Circular 405/2010 sobre permanencia en el servicio activo. CC.OO. y SATSE se reiteran en la oposición que manifestaron en su día a la modificación del PORH que permitió ampliar la edad de jubilación a los 67 años, aunque compartan que impida mediante esta modificación se pueda ampliar la permanencia en servicio activo hasta los 70 años. FASPI se manifiesta en contra de la modificación por entender que va en contra de las tendencias



Arturo Domínguez

[Handwritten mark]

UGT *SATSE*

CCOO

CSI-F

FASPI



actuales en materia de jubilaciones y, suponer una pérdida de capital profesional altamente cualificado. CSI-F considera que es un tema que no figuraba en el orden del día y debería tratarse específicamente con mayor profundidad.

3. Acuerdo de la Mesa de Negociación Común de Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2012 sobre créditos y permisos sindicales.

D. Antonio Toro fija los antecedentes de esta cuestión en el RDL 20/2012 que deja sin efecto los acuerdos previos existentes en la materia, y resume la carta remitida por la Secretaría General de la Función Pública al respecto, con dos cuestiones fundamentales a tratar: la aplicación del crédito horario sindical, quedando fijada la unidad de permiso sindical en 40 horas, y los permisos sindicales de carácter institucional, con el límite máximo del 75% de los permisos con los que se venían contando hasta ahora.

Se propone una distribución lineal, y recuerda la necesidad de que las organizaciones sindicales recaben los documentos de cesión de horas.

En cuanto a la comunicación de los permisos sindicales, explica la necesidad de adelantarla al día 15 del mes anterior al de su disfrute porque se requiere informe previo del centro en el que el profesional presta servicios para permisos a tiempo completo, e informa que para los permisos a tiempo parcial, el tope mínimo con cargo a la bolsa horaria será de 7 horas, y el máximo de 107 horas.

En relación a la fecha de aplicación de la nueva normativa manifiesta las dificultades existentes para que se realicen a 1 de enero de 2013, pero que con independencia de que sea razonable un período de adaptación, hay que fijar un cuadrante antes de fin de año.

Todas las organizaciones sindicales consideran necesario un período de adaptación y actualización formativa de los profesionales que se incorporan a la actividad laboral porque afecta a muchos profesionales y a la asistencia.

SATSE solicita copia del Acuerdo puesto que no se ha publicado, y dice no poder avalar ni aceptar un Acuerdo que no conoce, y D. Arturo Domínguez explica que se ha publicado la ratificación que de él ha hecho el Consejo de Gobierno.

En relación al número de permisos institucionales a distribuir entre las organizaciones sindicales, CC.OO. apela al Preámbulo del Acuerdo, cuyo espíritu es el de la racionalización del coste económico, pero preservando al máximo la situación anterior, y propone así el reparto de 150 permisos, y señalan la excepcionalidad del informe a emitir por los centros.





UGT propone un reparto lineal de 150 permisos, CSI-F solicita que se reparta el máximo de permisos posible, y FASPI apoya la propuesta de CC.OO. y UGT de la distribución de 150 permisos para que el reparto sea totalmente lineal y todas las organizaciones sindicales cuenten con 30 permisos, mientras que SATSE propone un reparto proporcional a la representatividad.

D. Antonio Olivares explica que la normativa limita al 75% de los permisos existentes en la actualidad como máximo, de forma que 150 permisos sobrepasaría el límite establecido, por lo que afirma que la distribución lineal en estricto sentido tendría que limitarse a 145 permisos, correspondiendo en ese caso, 29 permisos a cada organización sindical.

D. Antonio Toro y D. Arturo Domínguez recuerdan la necesidad de llegar a un acuerdo cumpliendo con la normativa, puesto que de no hacerlo, el contador quedaría a cero.

Se sucede un amplio debate que concluye con el acuerdo de asignar 30 permisos a los sindicatos SATSE, CSIF, UGT y CC.OO., y 29 a FASPI por su menor representatividad, acuerdo que FASPI acata pero no comparte, manifestando que se reservan las acciones legales correspondientes.

SATSE advierte que tendrá que impugnar este procedimiento, por ser en aplicación de un Acuerdo que está recurrido por entenderlo contrario a derecho.

Y UGT manifiesta que están de acuerdo con el reparto siempre y cuando FASPI esté de acuerdo.

En cuanto a los profesionales que deben incorporarse a sus puestos, CSI-F y SATSE solicitan que cuenten con un período de reciclaje, por el bien no sólo de los propios profesionales, sino por la seguridad de los pacientes, y más teniendo en cuenta que es una obligación de la Administración, a lo que D. Arturo Domínguez contesta que hay que analizar los casos concretos, pero que en cualquier caso recuerda que ya en la mesa anterior se indicó que debían de empezar estos reciclajes, dado que no podemos permitirnos el lujo de desperdiciar los meses de diciembre y enero, pues será difícil poder extender estos mas allá del mediados de febrero.

Por otro lado, CCOO solicita que al personal temporal con reducción de jornada al 75%, le sean computados los créditos horarios sindicales a razón de 92 horas al mes.





4. Agregación de las gerencias de diversos centros del SAS en gerencias compartidas.

D. Antonio Olivares informa que este punto del orden del día se ha incluido a petición de UGT, y explica que en aras de la racionalización de las estructuras directivas, se han unificado determinadas gerencias de algunos centros en una primera fase, en una única unidad directiva, y que con posterioridad se extenderá a un segundo nivel directivo.

FASPI pregunta si esta medida está contemplada en alguna norma y denuncian la desinformación de los profesionales al respecto.

UGT por su parte denuncia la falta de transparencia al llevar a cabo esta medida, así como los supuestos de profesionales a los que se les está obligando a prestar sus servicios en otros centros distintos al suyo, tratándose por tanto de una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo. En los casos de las Plataformas Logísticas, se llegó a acuerdos con los profesionales que en muchos casos cambiaron voluntariamente de centro.

D. Arturo Domínguez aclara que se trata de una unificación de gerencias y estructuras directivas, que por tanto, afecta exclusivamente al ámbito directivo, siendo la convergencia de Unidades, una línea de trabajo diferente, a lo que D. Antonio Olivares añade que, en ese caso, las medidas que afecten al ámbito de los nombramientos de los profesionales deben realizarse conforme a la normativa vigente.

CC.OO. considera que en estos casos no se puede obviar a los representantes legales de los profesionales y que no se pueden modificar unilateralmente las condiciones laborales de los profesionales, por lo que solicita que no se haga nada sin el acuerdo de la Mesa.

CSI-F coincide en denunciar la falta de información tanto a los profesionales como a las organizaciones sindicales, y pregunta qué repercusión y alcance van a tener estas medidas.

Por su parte SATSE pregunta qué normativa apoya esta agregación de gerencias, manifiesta su apoyo a la disminución de directivos pero siempre que no suponga un incremento de los de segundo nivel, y solicita que las modificaciones se traten en Mesa como máximo órgano de representación de los profesionales, denunciando que no se puede acordar a espaldas de la representación de los trabajadores, por lo que exigen que se trate en Mesa Sectorial, y si es necesario en mesas técnicas, reservándose el derecho a acudir a los órganos unitarios de representación si permanece la vulneración de la representación sectorial.



UGT
SATSE

CCOO

CSI-F

FASPI



Finalmente D. Arturo Domínguez manifiesta que los procesos de convergencia clínica que puedan llevarse a cabo, se han hecho en coherencia con la idea de las áreas de gestión como hilo conductor, y siempre de acuerdo con la normativa vigente y contando con los profesionales y sus representantes.

5. Otros asuntos.

La Administración da traslado de la convocatoria de la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos del SAS, pero la mayoría de las organizaciones sindicales no están de acuerdo con la fecha, por lo que se decide que la Jefa de Servicio de Ordenación de RR.HH. se ponga en contacto con ellas para consensuar otra.

SATSE solicita que antes de final de año se traten los errores del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias, UGT añade que su redacción no corresponde a lo acordado en Mesa.

CSI-F recuerda que la Dirección General se comprometió a que los profesionales, cuenten con su planificación de jornada para 2013, y para el personal que trabaja a turnos y en especial los profesionales de Atención Primaria, que desconocen la cadencia de sábados y la ampliación de jornada en tardes, tal y como establece la normativa, a lo que D. Arturo Domínguez responde que los centros están trabajando para cumplir con ese compromiso.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **14:15** horas del día de la fecha.

Vº Bº

Fdo.: Antonio Olivares Calvo



LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Carmen López Martínez

Por las Organizaciones Sindicales :

CSI-F

FASPI



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

UGT

CCOO

SATSE

